



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL QUERETARO
 JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **2004/01/01**

No. de Evento: **AA019GYR075N127**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. de Pedido: **D290282**

Fecha Terminacion del pedido: 2012/08/20
 Elaboracion: 2012/08/10 Impresion: 2012/08/10

Proveedor: **COMERCIALIZADORA DAMAG, S. A. DE C. V.**

No Requisición: **23013120602120033**

Dirección: **AV. SAN FRANCISCO CULHUACAN NUM 271 PRESIDENTES EJIDALES MEXICO 04470**

Fecha de entrega: **2012/08/20**

R.F.C. **CDA-960129-7G9** No. Proveedor: **00035531**

Partida presupuestal: **0602**

Unidad solicitante: **Almacén General Delegacional Departamento De Abastecimiento**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO** Circ. **23** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	312589.00730101	LIGA DEL NO. 32, BANDA ELASTICA DE HULE LATEX, COLOR AMBAR.	1,800	CJA	9.15	16,470.00

Marca: **hercules**

Procedencia: **mexico**

(diecinueve mil ciento cinco pesos 20/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ **16,470.00**
 I. V. A. \$ **2,635.20**
 TOTAL \$ **19,105.20**

Original entregado a Enrique 18/09/2012

Comprador
 ING. JOSE VICENTE MARTIN MARTINEZ
 COOR. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Autorización (N-3)
 LIC. MA TERESA MAZUELA DOMINGUEZ GARCIA
 JEFA DELEG. DE SERVICIOS ADMNVS.

Autorización (N-2)
 DR. RAUL FIGUEROA GARCIA
 DELEGADO ESTATAL

Autorización (N-1)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. de Evento: **AA019GYR075N127**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. de Pedido: **D290282**

Proveedor: COMERCIALIZADORA DAMAG, S. A. DE C. V.

Elaboración: 2012/08/10 Impresión: 2012/08/10

Dirección: AV. SAN FRANCISCO CULHUACAN NUM 271 PRESIDENTES EJIDALES MEXICO 04470

No Requisición: **23013120602120033**

R.F.C. CDA-960129- No. Proveedor : 00035531

Fecha de entrega: **2012/08/20**

Partida presupuestal : **0602**

Unidad solicitante: Almacén General Delegacional Departamento De Abastecimiento

Clasificación presupuestal :

Circ. **23** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

GUARDIAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PERDIDOS

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo establecido, por lo que cualquier cancelación sobre el contenido del mismo deberá orientarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Todos los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.6 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.

1.7 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS).

1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo de 10 días naturales no será necesario otorgar la fianza de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la LAASS.

1.9 El caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

1.10 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. El cheque debe expedirse a favor de Tesorería de las delegaciones o UNIAES de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

1.12 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite fehacientemente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

1.13 En caso de ser necesario, para efectos del artículo 24 de la Ley del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la quincena actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados, y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a electuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social electuará pruebas sobre la calidad de los bienes entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de los resultados que realice el IMASS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, útiles y materiales entregados.

2.4 Adapta el proveedor que, en su caso, se haga responsable de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados a más tardar el día 20 de agosto de 2012, pudiendo electuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para Registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Administrativo, quien la sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Ergonomías.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo electuado. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no electuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier reincorporación o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

4. CONDICIONES DE PAGO

4.1 El pago se electuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria conteniendo todos los requisitos fiscales, los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías, calle Fernando del Olaya No. 101, despacho 7 y B edificio san angel, Irap. San Ángel.

4.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido/número de requisición y partida presupuestal.

NOTA. SE REALIZA LA PRESENTE ADJUDICACION EN BASE A LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE MEMORANDUM 228004150100/CA03291 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2012

Comprador

ING. JOSE VICENTE SANTI MARTINEZ
COORD. DE ABASTECIMIENTO EQUIPAMIENTO

AutORIZACIÓN (N-3)
LIC. MA TERESA DOMINGUEZ GARCIA
JEFA DE SERVICIOS ADMVOS.

AutORIZACIÓN (N-2)
DR. RAUL FIGUEROA GARCIA
DELEGADO ESTATAL

AutORIZACIÓN (N-1)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL QUERETARO
 JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

No. de Evento: AA019GgyR075N127
 bajo el: Art 42 frac.
 No. de Pedido: D290282

Elaboración: 2012/08/10 Impresión: 2012/08/10

Proveedor: COMERCIALIZADORA DAMAG, S. A. DE C. V.

No Requisición: 23013120602120033

Dirección: AV. SAN FRANCISCO CULHUACAN NUM 271 PRESIDENTES EJIDALES MEXICO 04470

Fecha de entrega: 2012/08/20

R.F.C. CDA -960129-7G9 No. Proveedor : 00035531

Partida presupuestal : 0602

Unidad solicitante: Almacén General Delegacional Departamento De Abastecimiento

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO

Circ. 23 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE

OBSERVACIONES

CARGO **Administrador** **Avila** **Vazquez** **Frailes**

FIRMA DE CONFORMIDAD **Administrador** **Vazquez**

TELEFONO(S) **56560962**

FECHA **08** MES **10** DIA **2012** AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA
ACTA N° 21,008, Libro 318, Fecha 25/Abril/2012
Lic. Ana De Jesus Siment Montañez
NOTARIA 146, Mexico DF

Comprador
 ING. JOSÉ MIGUEL SANTINI MARTINEZ
 COOR. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Autorización (N-2)
 LIC. MA. TERESA MALAYLA DOMINGUEZ GARCIA
 JEFA DE AREA DE SERVICIOS ADMVOS.

Autorización (N-1)
 DR. PAUL FIGUEROA GARCIA
 DELEGADO ESTATAL

Autorización (N-1)